



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, los siguientes asuntos:

1. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a efecto de que investiguen, dicten las medidas cautelares pertinentes y sancionen al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al Coordinador General de Comunicación Social Jesús Ramírez Cuevas por violar la veda electoral que prohíbe la realización de propagando gubernamental.

2. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza un respetuoso exhorto a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad realicen las acciones necesarias a su alcance para determinar la responsabilidad y sanciones de todas las personas implicadas en la utilización de recursos públicos estatales, durante los eventos realizados en Playa Bagdad, Ejido la Bartolina y la comunidad de las Higuerrillas del Municipio de Matamoros Tamaulipas, con el fin de influir en las decisiones de la ciudadanía en beneficio de un candidato.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

3. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que emitan las disposiciones administrativas necesarias para prohibir el uso de teléfonos celular y medios fotográficos en las mamparas del día de la jornada electoral.

4. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Federal, y sus homologas en las entidades federativas para que implementen de manera inmediata un mecanismo proactivo de establecimiento de contacto y ofrecimiento de medidas de seguridad y protección para las y los candidatos a cargos de elección popular en zonas de riesgo alto y medio en el proceso electoral en curso.

5. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Secretario General en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, C. Héctor Joel Villegas González, y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, para que al adoptar las decisiones sobre otorgar o no seguridad de candidatos, flexibilicen los criterios y privilegien la apreciación personal del riesgo alegado por el requirente de protección.

6. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Tamaulipas para que investiguen la actuación e influencia de los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar Federal y Local, en el proceso electoral 2023-2024.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Todas, promovidas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

**Metodología**

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de las iniciativas y turno a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.
- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva los presentes asuntos.
- III. En el apartado “**Objeto de las acciones legislativas**”, se expone la finalidad y los alcances de las propuestas en estudio, y se elabora una síntesis del tema que las componen.
- IV. En el apartado “**Contenido de las Iniciativas**”, y con el objeto de establecer el análisis de las mismas, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

Las iniciativas de mérito forman parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de las acciones legislativas**

Las presentes iniciativas tienen como objeto emitir un respetuoso exhorto a diversas autoridades en materia electoral, para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el proceso electoral; así también que se emitan los mecanismos y disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso electoral pasado y en especial el día de la jornada electoral.

**IV. Contenido de las iniciativas**

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de las iniciativas en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

1. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a efecto de que investiguen, dicten las medidas cautelares pertinentes y sancionen al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al Coordinador General de Comunicación Social Jesús Ramírez Cuevas por violar la veda electoral que prohíbe la realización de propagando gubernamental.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*“Nuestra regulación constitucional en materia de publicidad y propaganda electoral, no es fruto de un capricho o deseo desde la oposición, es fruto de muchos años de lucha por parte de los partidos políticos de oposición, principalmente del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, quienes desde sus bancadas legislativas en el Congreso de la Unión principalmente en 1997 y 2007 lograron consensuar una legislación que garantizara un piso parejo a todos los actores políticos, y construir una Autoridad autónoma con los dientes suficientes para hacer cumplir sus resoluciones, y con ello evitar en el futuro ningún, utilizara los recursos públicos para perpetuarse en el Poder.*

*Pasados los años, y tras el resultado electoral de 2018, en que Morena como partido político que absorbió e hizo suyas las peores prácticas del viejo régimen, reorientó la acción gubernamental de difundir y orientar a la sociedad sobre los servicios gubernamentales, para dedicarla así como los libros de texto, como un instrumento de propaganda ideológica a favor de sus candidatos y sus partidos políticos, y por otra parte como un instrumento de calumnia contra sus adversarios políticos, sean estos miembros de partidos de oposición, legisladores, iglesias, empresarios, periodistas, gobiernos extranjeros, organizaciones de la sociedad civil, o incluso la DEA o Corona Española; todo pagado con los recursos públicos de los impuestos de los mexicanos.*

*Durante estos años, en la conferencia de prensa mañanera, se han documentado infinidad de violaciones a los principios de neutralidad e imparcialidad, uso de recursos públicos, promoción personalizada, difusión de propaganda, uso prohibido de programas sociales y por si fuera poco, violencia política de género.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Dichas infracciones además de suspensiones definitivas por parte de jueces de distrito para evitar calumniar a personas en lo particular, le han significado 24 sanciones por parte del INE desde 2020 hasta diciembre de 2023.*

*Y uno pudiera pensar que esta actitud retadora ante la Ley iba a cambiar a partir de septiembre de 2023 en que pasó su estafeta a la candidata del partido político Morena Claudia Sheinbaum, y sería ella la protagonista de su campaña electoral.*

*Lamentablemente no ha sido así.*

*Y peor aún, para coronar la campaña electoral de su candidata o su corcoholata como despectivamente la ha llamado; ha anunciado una gira por diversos estados de la república, supuestamente para supervisar el sistema de salud, pero en los hechos, utilizar las conferencias mañaneras locales para posicionar temas de la agenda local.*

*La última violación a estas reglas electorales la hemos tenido el pasado jueves 7 de marzo de 2024, en Ciudad Victoria, en que de manera puntual el Presidente desde el refugio de la zona militar en lugar de recorrer Tamaulipas, realizó diversos pronunciamientos:*

*Que hay mejora en todo,*

- Que hay separación entre delincuentes y autoridad con América, mismo que no tiene relaciones de complicidad con la delincuencia,*
- Que por el contrario en época que en cambio En la época de Calderón, García Luna protegía a un grupo y perseguía a los contrarios.*

*Y éramos un Narco estado, Que los corruptos neoliberales nos tenían engañados • Que están sentadas las bases (de la transformación... y no se va a quitar "el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*derecho a la esperanza", y que entre todos logramos este movimientos de transformación y va a continuar.*

- Presumió el aumento del salario mínimo en la frontera, presumió el precio del dólar, y asimismo hizo un anuncio de que continuará en vigencia el Decreto que permite la legalización de los llamados vehículos chocolate, anunciando los beneficios en materia de pavimentación.*

*Parece pues que por el contrario; en lugar de periodo de veda electoral para la propaganda gubernamental, ha comenzado la campaña para que el Presidente meta toda la carne al asador para hacer de la conferencia mañanera producida desde Palacio Nacional, con los recursos públicos del gobierno, el bunker de la estrategia electoral en vivo para posicionar a los integrantes de su movimiento y denostar a los rivales, pero ahora en cada Estado del país.*

*En ese sentido para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta situación es inadmisibles y merma la legitimidad misma de la contienda electoral y da pie a la eventual declaración de una nulidad de elección, por intervención estatal, siguiendo los ejemplos de otras nulidad en Estados como Aguascalientes y Colima, situación que representaría una vergüenza ante la comunidad internacional y un nuevo derroche de recursos financieros".*

2. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza un respetuoso exhorto a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad realicen las acciones necesarias a su alcance para determinar la responsabilidad y sanciones de todas las personas implicadas en la utilización de recursos públicos estatales, durante los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

eventos realizados en Playa Bagdad, Ejido la Bartolina y la comunidad de las Higuerrillas del Municipio de Matamoros Tamaulipas, con el fin de influir en las decisiones de la ciudadanía en beneficio de un candidato.

*“Garantizar los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales federal y locales, sin duda es de gran relevancia para todas y todos los que participan dentro de este, así como para la ciudadanía en general.*

*Por ello, para que se pueda garantizar el cumplimiento de dichos principios para todos los candidatos, se debe sancionar las conductas que transgredan la prohibición de utilizar los recursos públicos e infraestructura estatal en las campañas electorales a su favor, para que así todos participen en igualdad de condiciones.*

*En México el instituto Nacional Electoral (INE) ha determinado que el principio de imparcialidad se vulnera, cuando se demuestre que quienes fungen como funcionarios públicos realicen, entre otras, las siguientes conductas para beneficiar o perjudicar alguna opción política:*

*1) asistan en días hábiles a actos proselitistas. 2) condicionen la administración, otorgamiento, prestación de un servicio o programa público, o bien, la realización de obra pública. 3) utilicen, ordenen o toleren el uso de recursos humanos, materiales o financieros que por su cargo, empleo o comisión tenga a su disposición.*

*Tal parece que esto no importa al partido Morena, ya que durante el proceso electoral que estamos viviendo en Tamaulipas particularmente en el Municipio de Matamoros Tamaulipas, continúan pisoteando la ley y hacen todo a su antojo y conveniencia.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Precisamente durante actos de campaña realizados en fecha pasadas por el ciudadano José Pecera, coordinador estatal de la candidata la Claudia Sheinbaum para la Presidencia de la Republica, ha movilizado personal del estado y ha sido participe de:*

*Uso de recursos públicos estatales, para la campaña a presidente de la república.  
Uso de servicios, programas y bienes para los candidatos de Morena a distintos puestos de elección popular federal y local*

*- Uso de recursos humanos y materiales, por parte de servidores públicos de la Secretaria de Salud del Estado. Cuando en los Hospitales del estado sus ambulancias no tienen ni gasolina. (anexo fotos del evento como pruebas de lo que digo)*

*Ha, pero cuando se trata de campañas electorales o de tratar de convencer a la ciudadanía para influir en la contienda electoral, a Morena no le importa, ahí si hay recursos. "Vaya austeridad con la que el Gobierno Federal y Estatal tiene a sus funcionarios, recordemos que los recursos públicos deben de ser utilizados en temas de beneficios de la sociedad y no en temas electorales."*

*Exigimos que MORENA deje de utilizar recursos públicos descaradamente para actividades partidistas y que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral reporte ante el 1 N E los gastos utilizados en donde se lleva acabo dichos eventos. Las y los diputados de Acción Nacional reprobamos que MORENA una vez más pisotee la ley.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Que se escuche fuerte y claro, ya basta que el Gobierno Estatal meta mano durante las campañas electorales utilizando recursos públicos para favorecer a un candidato afín a su gobierno”.*

3. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que emitan las disposiciones administrativas necesarias para prohibir el uso de teléfonos celular y medios fotográficos en las mamparas del día de la jornada electoral.

*“En poco menos de 3 meses se realizarán elecciones para elegir 18 mil cargos de elección popular en todo el país, entre ellos nueve gubernaturas, la renovación del Congreso de la Unión y la Presidencia de la República, el proceso electoral más grande en la historia del país.*

*Y durante este tiempo y como ha sido ampliamente discutido y reconocido en diversas sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral, se reconoce que sigue pendiente la tarea de encontrar mecanismos eficaces para inhibir la coacción del voto previo a la jornada electoral, ya sea mediante el condicionamiento de programas sociales, o bien la coerción por parte de grupos delincuencia organizada.*

*Los estudiosos del fenómeno criminal, han documentado entre otras diversas maneras de coaccionar el voto, la trampa electoral y conducta delictiva consistente en que servidores públicos o miembros de la delincuencia organizada, requieran a los ciudadanos beneficiarios de un programa social o bien vecinos de una colonia o ejido comunidad donde los grupos delincuenciales ejercen control territorial, para que exhiban evidencias de haber sufragado por el partido o candidato de su preferencia.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Estas amenazas cobran mayor efectividad, cuando el ambiente social en torno a las elecciones es cada vez más preocupante, pues al 3 de marzo de 2024, 18 políticos aspirantes a candidatos o candidatas han sido asesinados en el proceso electoral de 2024, y más aún en un contexto de una muy cuestionable política de seguridad en marcha denominada abrazos no balazos.*

*En ese sentido para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, resulta de la mayor importancia tomar medidas jurídicas, administrativas y de difusión a efecto de no contribuir mediante la inacción y la permisividad de las actuales normas y procedimientos electorales, que permiten a los ciudadanos tomar fotografías de sus boletas en las mamparas; facilitando con ello la coacción del voto descrita anteriormente, es decir haciendo nulo el voto libre que tanto esfuerzo nos ha costado como país.*

*Al respecto ha trascendido en los medios nacionales que el Instituto Nacional Electoral se encuentra analizando una propuesta presentada por la organización de la sociedad civil denominada Frente Cívico Nacional, misma que también ha sido respaldada por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante dicha instancia electoral.*

*Una propuesta similar fue también anteriormente propuesta por parte de la compañera Diputada Úrsula Patricia Salazar Mujica de Morena ante este Pleno Legislativo.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En lucha por elecciones libres y auténticas, no debe haber colores ni protagonismos; en ese sentido espero que esta propuesta sea procedente y como Diputados y Diputadas pongamos nuestro granito de arena para que el pueblo Tamaulipeco y el Pueblo de México, SIN MIEDO pueda ejercer el 2 de junio su sagrado derecho al voto con plena libertad.”*

4. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Federal, y sus homologas en las entidades federativas para que implementen de manera inmediata un mecanismo proactivo de establecimiento de contacto y ofrecimiento de medidas de seguridad y protección para las y los candidatos a cargos de elección popular en zonas de riesgo alto y medio en el proceso electoral en curso.

*“Al día de hoy 24 precandidatos y candidatos y candidatas de todos los partidos políticos y en estados gobernados por diversas opciones políticas como Michoacán, Chiapas, Guerrero, Estado de México, Veracruz, Puebla, Colima, Zacatecas, Jalisco, y Guanajuato, han sido asesinados en México en este proceso electoral.*

*Esta horrorosa realidad, a nosotros como servidores públicos en funciones nos obliga a reflexionar en diversos aspectos.*

*El primero de ellos es que se brinda un innegable panorama sobre el involucramiento de la delincuencia organizada en el proceso electoral en curso en diversas zonas del país, y por otra parte se nos revela la ineffectividad de las medidas efectuadas hasta hoy por el Instituto Nacional Electoral, y por las instancias encargadas de la seguridad, la Secretaría de la Defensa Nacional; la GUARDIA NACIONAL y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sus homólogos en las diversas entidades federativas.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Y es que en muchas ocasiones, quienes son candidatos, no solo se enfrentan a las complejidades propias de la contienda y la inseguridad en sus territorios, sino que además, previo a solicitar directamente la ayuda a las autoridades encargadas mencionadas, y las propias reglas del mecanismo de ayuda; deben antes pedir el visto bueno de su partido político y en ocasiones también por el modelo político personalista y patriarcal de ejercer el poder, por parte de su gobierno local.*

*Para muchos candidatos, nos guste o no en la política real, el hecho de tener que pedir ayuda, implica también reconocer en público que las cosas no van del todo bien en su municipio y estado, y eso en ocasiones esto rompería con la narrativa oficial de su propio partido en el poder, mismo que en ocasiones se niega a reconocer los errores de su gestión, y lo anterior entonces pudiera significarles llegar a perder el apoyo o la confianza de la autoridad al mando, las y los candidatos temen ser los primeros en pedir ayuda, o dicho de otra manera, nadie quiere ser quien le ponga el cascabel al gato.*

*Sobre este tema, y como reconoció la Secretaría de Seguridad Rosa Icela Rodríguez, el INE y las dependencias federales encargadas de la seguridad, las mismas solo actúan a instancia de parte, es decir, son como una ventanilla que pacientemente espera a que le pidan ayuda, a través de los partidos políticos, y aunque esto quizá pueda ser eficiente en materia de recursos económicos; dada la cultura política real que se explicó antes y como consecuencia de este deficiente sistema, podemos concluir que las autoridades no están cumpliendo con el objetivo de atajar el problema real, sino que están burocratizando el disfrute de un derecho humano fundamental, el derecho a la vida y el derecho a la libertad política.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Por tal motivo, ante tan grave realidad mediante la presente iniciativa, sometemos a consideración de la presente Asamblea que el Instituto Nacional Electoral, y los Organismos Públicos Locales Electorales, actúen no a instancia de parte sino que proactivamente establezcan contacto directo con todos las y los candidatos sin importar la entidad federativa y el partido político, para ofrecerles la ayuda y con ello, faciliten el proceso para la obtención de ayuda para seguridad para quienes tienen el honor y responsabilidad de contender por un cargo de elección popular.”*

5. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Secretario General en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, C. Héctor Joel Villegas González, y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, para que al adoptar las decisiones sobre otorgar o no seguridad de candidatos, flexibilicen los criterios y privilegien la apreciación personal del riesgo alegado por el requirente de protección.

*“Durante los últimos seis años a nivel federal, y los últimos dos a nivel estatal, se nos ha tratado de vender a los mexicanos y a los tamaulipecos un cuento: que podemos ahora vivir en paz y con tranquilidad, pues el crimen y la impunidad han disminuido al atender las causas sociales.*

*Pero todo relato termina cuando la realidad se impone, y desafortunadamente, a veces sólo es a través de las tragedias, como la ocurrida el pasado viernes en que se asesinó a sangre fría a plena luz del día en un acto de campaña, al alcalde con licencia y candidato a la reelección por el El Mante nuestro compañero Noé Ramos, que caemos en cuenta que la realidad es distinta y debemos actuar conforme a ella y no conforme a la propaganda del gobierno.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Derivado de este despertar de la gente, y más aún por parte de mucho quienes ahora somos candidatos y candidatas de todos los partidos a un puesto de elección popular, se han multiplicado por más de cinco, las solicitudes de protección en Tamaulipas.*

*Y lo peor de todo, es que aún a pesar de ello, el discurso del Gobierno del Estado, sigue siendo tan insensible como siempre, "no va a haber seguridad para todos los que la pidan", "no vamos a distraer las funciones habituales de la policía para atender estos asuntos", "se respira tranquilidad y paz", "lo ocurrido en El M ante son hechos demasiado aislados".*

*Negar la realidad, minimizarla, o responsabilizar a la JUCOPO o al Congreso del Estado, de la falta de seguridad en El Mante, no solo muestra la insensibilidad del Gobierno, peor aún tampoco contribuye a que no vuelva a ocurrir otro homicidio, otra amenaza o alguna renuncia de candidatos en Tamaulipas.*

*El burocratismo parece tampoco cambiar en el IETAM, pues trascendió en prensa, que se le requirió a un candidato para Presidir un municipio fronterizo que explicara la situación de riesgo en que se encontraba, su respuesta fue breve, pero franca y debiera ser suficiente para las autoridades, "soy candidato a Presidente Municipal de Miguel Alemán, Tamaulipas."*

*Pareciera pues, que de tanto ver la mañanera presidencial y escuchar las conferencias de prensa de la vocería de Tamaulipas, los gobernantes se terminan creyendo lo que escuchan; y eso, cuando se está al frente de la seguridad y se deben tomar decisiones difíciles con responsabilidad, es lo peor que se puede hacer.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Que se oiga claro, una vez más, si un candidato o candidata del partido que sea a cargos de elección popular en Tamaulipas, afirma estar en riesgo y pide seguridad, se le debe de creer, y punto; créanme que nadie en su sano juicio quiere ser candidato nomas para traer escoltas siguiéndole a todos lados.*

*Aprovecho Diputado Eliphalet, como Presidente de la Comisión de Gobernación, apresure el dictamen de mi iniciativa de hace 15 días sobre el ofrecimiento proactivo de seguridad, estos temas por obvias razones no pueden y no deben esperar.”*

6. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Tamaulipas para que investiguen la actuación e influencia de los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar Federal y Local, en el proceso electoral 2023-2024.

*“El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es claro, los servidores públicos, sean estos del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos.*

*La propaganda deberá ser de carácter institucional, y con fines informativos, educativos y de orientación social, y no deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada, de cualquier servidor público.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*La intervención de dichos servidores públicos de gestión social, que a la vez han sido también promotores del voto de un partido político determinado, dentro y fuera de sus horarios laborales, ha sido motivo de análisis por parte de los Tribunales electorales en diversos comicios. Y gracias a las denuncias oportunas por parte de los partidos de oposición y al correspondiente análisis de su indebida intervención, se ha logrado que el Instituto Nacional Electoral, los haya ya excluido de ser representantes de casilla, o actuar como observadores electorales el día de la jornada electoral el 2 de junio de 2024.*

*En ese sentido, a pesar de lo anterior, la presión no solo no ha cesado sino que se ha intensificado, y el pasado fin de semana, trascendió en medios de comunicación el descaro y desesperación con que servidores públicos del gobierno federal han desplegado, como es el caso de Yucatán una campaña desesperada para apuntalar a Claudia Sheinbaum y sus candidatos, amenazándoles de que en caso de no ganar Morena, se les retirarán los programas sociales; en concreto del programa sembrando vida.*

*Esto mismo, ha sido la constante en municipios como Ciudad Victoria y Nuevo Laredo, los llamados servidores de la nación continuamente se sirven de amenazas y condicionamientos para coaccionar a la ciudadanía a apoyar el partido en el Poder.*

*En el caso de mi Distrito en Nuevo Laredo, este hecho resulta aún más lamentable, pues ante las flagrantes violaciones a la equidad en la contienda electoral en conductas como la anterior descrita, con el mayor de los cinismos una situación, desde la comodidad del Poder, se acusa a la oposición de orquestar una guerra sucia, y es más la candidata en el Poder, tiene el atrevimiento de hacer responsable de su seguridad y la de su familia, a la candidata de la oposición.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Es decir, usando todo el Poder, federal, estatal y municipal, los candidatos oficiales de MORENA buscan victimizarse, generando cortinas de humo, ante la desbandada de actores Políticos de su partido hacia la Coalición Fuerza y Corazón por Tamaulipas, Esto denota la desesperación porque ya se van y les preocupa que no les alcanzará el tiempo para tapar todo el saqueo que han hecho al dinero del pueblo, quienes recibirán en pago el voto de castigo de su propia militancia y funcionarios municipales a quienes obligan a asistir a sus eventos de campaña con la amenaza constante en los últimos días de que en caso de no obedecerles se les correrá de su trabajo.*

*De todo lo anterior, deben tomar conocimiento las autoridades electorales y hacer valer los principios constitucionales que mandatan la equidad e imparcialidad en la contienda electoral, y se deslinden a las responsabilidades a que haya lugar.”*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis realizado a las iniciativas turnadas a este órgano dictaminador, quienes integramos dicho órgano de referencia, destacamos lo siguiente. En primer término esta dictaminadora consideró pertinente analizar las acciones legislativas en forma conjunta, toda vez que las mismas son coincidentes en sus propuestas y pretenden el mismo objetivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 35, fracción I, el derecho de la Ciudadanía de votar en las elecciones, del mismo modo, el artículo 116, fracción IV, señala en los incisos a) y b) que se garantizará que las elecciones se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, así también que la autoridad electoral en el ejercicio de la función regirá su actuación bajo los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

De igual manera, el Instituto Nacional Electoral, es la autoridad electoral de carácter nacional a la cual le corresponde la capacitación electoral en los procesos electorales federales y locales, así también la impresión de documentos y producción de materiales electorales, ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a), numerales 1 y 5, de nuestra Carta Magna.

En torno a lo anterior, de acuerdo con los artículos 93 y 99 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, es el depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, pues es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado.

En ese sentido, las presentes acciones legislativas puestas a consideración de este órgano dictaminador tienen como objeto emitir un respetuoso exhorto a diversas autoridades en materia electoral, para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el proceso electoral; así como que se emitan los mecanismos y disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso electoral pasado y en especial el día de la jornada electoral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, este órgano dictaminador considera que uno de los principios rectores en México del sistema democrático es la imparcialidad con el cual se llevan a cabo las elecciones, es decir; los ciudadanos que asistan a los comicios a ejercer el derecho al voto lo harán de manera libre y secreta, garantizando con ello que no será coartada de ninguna forma su voluntad por ningún agente externo.

Asimismo, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Por otro lado, como es de conocimiento público, que la jornada electoral se llevó a cabo el domingo 02 de junio del 2024 organizadas por el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE). En ella se renovó al Titular del Poder Ejecutivo Federal, la Cámara de Senadores y Diputados, de Alcaldes y de Diputados de los Congresos locales, en una jornada armónica, en la que la ciudadanía salió a ejercer libremente su derecho al sufragio.

Aunado a lo expuesto, se considera que el objeto de las acciones legislativas ha quedado por demás superado, al haber concluido la jornada electoral en el cual tendrían efecto los exhortos aquí propuestos, por lo que se propone declarar sin materia los presentes asuntos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**VI. Conclusión**

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a efecto de que investiguen, dicten las medidas cautelares pertinentes y sancionen al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al Coordinador General de Comunicación Social Jesús Ramírez Cuevas por violar la veda electoral que prohíbe la realización de propaganda gubernamental, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza un respetuoso exhorto a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad realicen las acciones necesarias a su alcance para determinar la responsabilidad y sanciones de todas las personas implicadas en la utilización de recursos públicos estatales, durante los eventos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

realizados en Playa Bagdad, Ejido la Bartolina y la comunidad de las Higuierillas del Municipio de Matamoros Tamaulipas, con el fin de influir en las decisiones de la ciudadanía en beneficio de un candidato, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que emitan las disposiciones administrativas necesarias para prohibir el uso de teléfonos celular y medios fotográficos en las mamparas del día de la jornada electoral, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Nacional Electoral, y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Federal, y sus homologas en las entidades federativas para que implementen de manera inmediata un mecanismo proactivo de establecimiento de contacto y ofrecimiento de medidas de seguridad y protección para las y los candidatos a cargos de elección popular en zonas de riesgo alto y medio en el proceso electoral en curso, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO QUINTO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Secretario General en el Gobierno del Estado de Tamaulipas, C. Héctor Joel Villegas González, y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, para que al adoptar las decisiones sobre otorgar o no seguridad de candidatos, flexibilicen los criterios y privilegien la apreciación personal del riesgo alegado por el requirente de protección, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Tamaulipas para que investiguen la actuación e influencia de los servidores públicos de la Secretaría de Bienestar Federal y Local, en el proceso electoral 2023-2024, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA	_____		_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONRROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			_____

*Hoja de firma del Dictamen recaído a las Iniciativas con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a diversas autoridades en materia electoral, para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el proceso electoral; así como que se emitan los mecanismos y disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso electoral pasado y en especial el día de la jornada electoral, correspondiente a los expedientes 65-1628, 65-1632, 65-1634, 65-1647, 65-1674 y 65-1696.*